Moción de Orden del Día N° 14902

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Jesús María es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, asentado en parte de lo que en la historia de Lima prehispánica fue parte del curacazgo de Maranga y al reino de Cuismancu, dos de las más antiguos poblados del valle del río Rímac. Posterior a la conquista del Perú, la actual zona del distrito correspondía a la unión del entonces fundo Matalechuzas, el fundo pequeño Matalechucitas y las tierras referidas como Jesús María, las cuales en conjunto sumaban un total de doscientos cuarenta hectáreas.

Qué, durante el virreinato del Perú, una parte del valle del río Rímac, regada entonces por el hoy desaparecido río Huatica, empezó a conocerse como Matalechuzas. Una teoría indica que desde el siglo XVI, se dio una eliminación de las lechuzas de la zona, un ave que según cronistas españoles era muy reputada como oráculo en tiempos prehispánicos y por ende tenía varias huacas dedicadas a su culto en el lugar, las cuales gradualmente también se destruyeron. Con el pasar del tiempo, se crearon tierras de cultivo, principalmente de caña de azúcar y frutales.

Que, en el siglo XIX, con la llegada de la época republicana, Matalechuzas tuvo como dueño a Manuel Ignacio de Vivanco, un caudillo revolucionario arequipeño que llegó a ser Supremo Director del Perú de 1843 a 1844 y enemigo acérrimo de Ramón Castilla. Posterior a su muerte, Reynaldo de Vivanco, su hijo, heredaría el fundo. Este moriría luego en la defensa del Morro Solar durante la guerra del Pacífico. Posteriormente, la familia Olavegoya adquiriría el terreno, y a inicios del siglo XX iniciaría la expansión urbana del antiguo fundo.

Qué, en 1943, se conformó una comisión encargada de gestionar la autonomía de la zona, a fin de lograr una mejor administración de recursos. Su crecimiento vertiginoso hacía necesaria una administración económica independiente, por lo que los vecinos Jacob Alavedra y Enrique Mafuelo Cáceres tomaron la iniciativa y terminaron por constituir el Comité Cívico pro-distrito de Jesús María. Gradualmente, la cada vez más activa avenida Salaverry impulsó la expansión urbana y le brindó un perfil nuevo a la zona, diferenciándola respecto a los distritos de Lince y San Isidro. Así también, en los años 50, en la avenida Salaverry se construyeron algunos edificios públicos representantes del Ochenio de Manuel Odría, tales como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú y el Ministerio de Salud del Perú, y se dieron los trabajos iniciales del actual Hospital Edgardo Rebagliati Martins (ex Hospital del Empleado)

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 15:54:27-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Qué, después de exitosas gestiones en las diferentes esferas políticas, el 30 de noviembre de 1956, en legislatura presidida por José Gálvez Barrenechea, el Congreso de la República expide la ley 14763 que marcaba la fundación política del distrito de Jesús María, segregándolo del distrito de Lima. Sin embargo, la iniciativa quedó encarpetada sin ser promulgada por varios años. No sería hasta el 17 de diciembre de 1963, que el entonces presidente de la república, Fernando Belaúnde Terry, promulga la referida ley para marcar el nacimiento oficial del distrito, la cual se publica también en el diario oficial El Peruano.

Que, el próximo 17 de diciembre de 2024, el distrito de Jesús María, conmemora el 61 aniversario de su creación y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 61 aniversario de su creación política mediante Ley N°14763, al distrito de Jesús María, en la persona de su alcalde Jesús Alberto Gálvez Olivares y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, destacado e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Jesús María, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 02 de diciembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento-
Fecha: 04/12/2024 15:54:51-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República